

des ingresadas como convenido se entenderá lo han sido a cuenta de las que le corresponda por el régimen normal de Inspección, al que quedará sometido.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede autorización para operar en reaseguros en España, en el Ramo de Incendios, a la entidad francesa «Compagnie Du Soleil, Société Anonyme d'Assurances a primes fixes contre l'Incendie».*

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a la «Compagnie Du Soleil, Société Anonyme d'Assurances a primes fixes contre l'Incendie», de París (Francia), para efectuar en España operaciones de reaseguro en el Ramo de Incendios, único en que opera en su país de origen en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del Decreto mencionado, aclarado por el punto segundo de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Salgado Torres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede autorización para operar en reaseguros en España, en el Ramo de Incendios, a la entidad francesa «L'Aigle, Compagnie d'Assurances a primes fixes contre l'Incendie».*

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles.

Esta Dirección General ha autorizado a «L'Aigle, Compagnie d'Assurances a primes fixes contre l'Incendie», de París (Francia), para efectuar en España operaciones de reaseguro en el Ramo de Incendios, único en que opera en su país de origen en seguro directo, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del Decreto mencionado, aclarado por el punto segundo de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, José Salgado Torres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Vicepresidente en funciones de Presidente de la Pia Unión Benéfica «Obra Asistencial Pio XII», de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 9 del pasado mes de junio se autoriza a don Carmelo López Briones Peñañel, Vicepresidente en funciones de Presidente de la Pia Unión Benéfica «Obra Asistencial Pio XII», de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre, al objeto de allegar recursos para la construcción de una guardería infantil y centro social en Espinardo (Murcia), en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderá al precio de 10 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un lote de artículos electrodomésticos, compuesto de un frigorífico «Kelvinator» de 245 litros, valorado en 22.800 pesetas; una cocina «Fagor m.» superior mixta, valorada en 6.665 pesetas; un televisor «Askar», modelo AE 43 T.312 A, valorado en pesetas

16.897,90, una lavadora electroautomática «Crolls» modelo Monomatic, valorada en 16.994 pesetas; una cámara «Rolleiflex», modelo Magl, valorada en 9.800 pesetas; una maleta estéreo «Königer-Duan» tocadiscos, valorada en 4.441 pesetas; una máquina de coser «Wertheim», modelo 335, valorada en 6.900 pesetas, un aparato receptor «Philips», tipo L3E, 96-T, valorado en 3.361 pesetas; una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», modelo portátil, Pluma 22, valorada en 3.600 pesetas; un ciclomotor G. A. C., de 49 c. c., lujo, valorado en 6.540 pesetas, y varios juguetes, valorados en 2.001 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de octubre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse únicamente en la provincia de Murcia por medio de las personas autorizadas, y los gastos que puedan originarse con motivo de la entrega del premio serán de cuenta del solicitante.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.242.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Cura Económico de la Parroquia de San Juan Bautista, de Gibralfón (Huelva), para celebrar, como Presidente de la Cáritas Parroquial, una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 30 del pasado mes de junio, se autoriza al reverendo Padre don Manuel López Vega, Cura Económico de la Parroquia de San Juan Bautista, de Gibralfón (Huelva), para celebrar, como Presidente de la Cáritas Parroquial, una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de noviembre de 1961, al objeto de allegar recursos para la construcción de viviendas ultrabaratadas en favor de los necesitados de aquella feligresía, en la que habrá de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de seis pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil marca «Seat», modelo 600, matrícula SE-52248, con número de motor BA-458654 y de chasis BA-459358, valorado en 70.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 15 de noviembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expenderse en las Diócesis de Huelva, Cádiz-Ceuta y Sevilla por medio de las personas autorizadas a cuyo fin cuenta con la aprobación de las respectivas autoridades eclesiásticas, y los gastos que se originen con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de la Institución que organiza la rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.249.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras del 13 expediente del Plan de Reparaciones de 1961. (Conservación.)*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 7 de julio de 1961 para la adjudicación de las obras comprendidas en el decimotercero expediente de subasta del «Plan de Reparaciones de 1961 (conservación)», cuya relación aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los